

Puntos de consenso ¹

El Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos,

Habiéndose reunido en Ginebra, del 9 al 11 de abril de 2019,

Adopta, con fecha 11 de abril de 2019, año del centenario de la OIT, los siguientes puntos de consenso:

1. La creciente demanda de equipos y dispositivos eléctricos y electrónicos ha dado lugar al rápido crecimiento de los desechos eléctricos y electrónicos ², que se han convertido en uno de los tipos de desechos que aumentan con más rapidez en todo el mundo. Por lo general, las tasas de reciclaje y de reutilización son bajas. Todo apunta a que los desechos eléctricos y electrónicos seguirán incrementándose a un ritmo significativo, y todos los países deberían adoptar medidas con carácter urgente a fin de gestionarlos mejor.
2. Cuando los desechos eléctricos y electrónicos se gestionan de una manera inadecuada, como sucede en muchos países, esto representa una grave amenaza para la salud humana y el medio ambiente. Los trabajadores que los manipulan, sus familias y quienes viven cerca de los lugares en que se desechan podrían estar expuestos a sustancias peligrosas cuando no se adoptan medidas adecuadas.
3. Al tiempo que se reconoce que los desechos eléctricos y electrónicos representan retos y oportunidades en todos los países, la mayor parte de la gestión de los mismos en algunos

¹ Estos puntos de consenso fueron adoptados por el Foro de diálogo mundial el 11 de abril de 2019. De conformidad con los procedimientos establecidos, se presentarán al Consejo de Administración de la OIT en su 337.^a reunión, en octubre-noviembre de 2019, para su consideración.

² Los desechos eléctricos y electrónicos se han definido como los «equipos eléctricos o electrónicos que pasan a ser residuos, con inclusión de todos los componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte de los equipos en el momento en que se desechan». *Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2015, pág. 19).

países en desarrollo tiene lugar en la economía informal en condiciones precarias, con oportunidades limitadas para que los trabajadores se organicen y mejoren sus medios de sustento. Si bien hay una falta de estadísticas sólidas, ciertos informes indican que en algunos países existe un mayor porcentaje de mujeres que de hombres que trabajan en situaciones particularmente vulnerables, y que el trabajo algunas veces es realizado por niños, contraviniendo lo dispuesto en el Convenio sobre la peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), de la OIT.

4. Los desechos eléctricos y electrónicos difieren de otros tipos de desechos, ya que contienen sustancias sumamente peligrosas, así como materiales valiosos, pero también materiales sin un valor de reventa actual. Están convirtiéndose en un recurso cada vez más importante para todas las unidades económicas, independientemente de su tamaño, y para los trabajadores de la economía informal a lo largo de la cadena de valor de los desechos eléctricos y electrónicos que recuperan, reparan, renuevan, reutilizan, readaptan y reciclan los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, llevan los servicios y productos innovadores al mercado, y facilitan la transición a la economía circular.
5. Si se establecen la infraestructura, las normas, los incentivos, las políticas y los procesos adecuados para gestionar los desechos eléctricos y electrónicos de manera que promuevan el empleo decente y protejan el medio ambiente, los equipos eléctricos y electrónicos utilizados tienen el potencial de impulsar la generación de empresas sostenibles y la creación de oportunidades de trabajo decente. Esto sería un paso importante hacia el crecimiento inclusivo y el trabajo decente, una producción y un consumo más sostenibles, y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Promover el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos

6. Unas leyes, reglamentos y políticas coherentes y eficaces, según proceda, que tengan en cuenta las normas internacionales del trabajo, cuando sea pertinente, son fundamentales para promover el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos. El diálogo social en todas sus formas es esencial para lograr que los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores participen en la elaboración de dichas leyes, reglamentos y políticas, y para asegurar que éstos estén coordinados y se pongan en práctica de manera efectiva. A su vez, esto requiere que la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva se garanticen en la legislación y en la práctica.
7. Deberían fortalecerse las capacidades de las administraciones cuya labor se centra en el trabajo decente y la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos, y debería mejorarse la coordinación entre los ministerios y organismos clave a nivel tanto estatal como municipal. El aumento de la capacidad de la inspección del trabajo y del medio ambiente debería formar parte integrante de cualquier futura inversión en los sistemas de gestión de los desechos eléctricos y electrónicos. Debería potenciarse la capacidad de los sindicatos para organizarse, y la capacidad de las organizaciones de empleadores para prestar servicios, incluida una organización más efectiva y la reagrupación de todos los actores pertinentes en el sector de los desechos eléctricos y electrónicos.
8. El riesgo considerable de accidentes, enfermedades y muerte, entre otras cosas, debido a la ausencia de equipos de protección personal, herramientas y procesos apropiados que conduce a la manipulación inadecuada de estos desechos y a la exposición a sus sustancias peligrosas, debería abordarse con carácter urgente, en particular a través del desarrollo de equipos y procesos especializados, sensibilizando a los trabajadores del sector de los desechos eléctricos y electrónicos acerca de los peligros y riesgos a los que se enfrentan, y mediante la elaboración de herramientas y metodologías inclusivas de aprendizaje y

formación orientadas a los trabajadores de este sector, incluidos los que se encuentran en la economía informal.

9. Los altos niveles de informalidad plantean grandes dificultades para la aplicación de la legislación, el crecimiento de empresas sostenibles, productivas y eficientes, la mejora de los medios de sustento y de las condiciones de trabajo de los trabajadores encargados de los desechos eléctricos y electrónicos, y la realización de sus derechos en el trabajo. La Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), de la OIT, y las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (2015), de la OIT, proporcionan orientación a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores para ayudar a millones de trabajadores de la economía informal dedicados a la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos, y a miles de micro, pequeñas y medianas empresas, a pasar de la economía informal a la economía formal, asegurando al mismo tiempo la preservación y la mejora de los medios de sustento.
10. En muchos países, las cooperativas y otras organizaciones y empresas de la economía social y solidaria desempeñan un papel esencial en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos. Éstas han preconizado los derechos de los trabajadores de la economía informal, han luchado por su integración y reconocimiento, y han creado oportunidades de trabajo formal y decente.
11. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían utilizar las Conclusiones relativas a la promoción de las empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2007, incluidos los aspectos de la responsabilidad social empresarial, con objeto de fomentar un entorno propicio para las empresas sostenibles en el sector de los desechos eléctricos y electrónicos, a fin de aprovechar el potencial de las micro, pequeñas y medianas empresas para crear trabajos decentes, introducir nuevas tecnologías, llevar modelos de negocio innovadores al mercado y estimular el crecimiento de la productividad, promoviendo así el trabajo decente y la sostenibilidad medioambiental.
12. Existe una necesidad urgente de sensibilizar acerca del creciente desafío que plantea la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos y de lograr la participación efectiva de todas las partes interesadas pertinentes, tales como los gobiernos, los empleadores, los productores, los trabajadores y los consumidores a fin de promover una producción y un consumo sostenidos y el trabajo decente, así como proteger el medio ambiente durante todo el ciclo de vida de los equipos eléctricos y electrónicos, en particular la recuperación, la reutilización y el reciclaje de los desechos eléctricos y electrónicos. Es preciso obtener más estadísticas y datos fiables, coherentes y desglosados por sexo, y llevar a cabo análisis y estudios sobre formas de encarar efectivamente los retos en materia de trabajo decente, en particular en la economía informal. Al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual, también se necesita más información sobre los aspectos pertinentes del diseño, los materiales, los modelos de negocio, las oportunidades de mercado y las competencias que pueden estimular una mayor recuperación, reutilización y reciclaje de los equipos eléctricos y electrónicos de maneras que promuevan oportunidades de trabajo decente para todos.

Recomendaciones relativas a las actividades futuras de la Organización Internacional del Trabajo y sus Miembros

13. Los gobiernos deberían aumentar y promover la inversión en la infraestructura y los sistemas de gestión de los desechos a todos los niveles, según proceda, a fin de gestionar los flujos de desechos eléctricos y electrónicos que crecen rápidamente de manera que promuevan el trabajo decente. Los empleadores deberían, en su caso, hallar una forma de contribuir efectivamente a estas inversiones y de promoverlas. Las alianzas público-privadas podrían

ser una modalidad conveniente para estas inversiones. Debería concederse prioridad a la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos a nivel local, cuando sea posible.

14. Los gobiernos tienen el deber de adoptar, aplicar y hacer cumplir la legislación para velar por que los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios internacionales del trabajo ratificados protejan y se apliquen a todos los trabajadores del sector de los desechos eléctricos y electrónicos.
15. Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían participar, según proceda, en todas las formas de diálogo social efectivo a todos los niveles, a fin de promover el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos y de apoyar una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental en la gestión de tales desechos. Los gobiernos, junto con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían elaborar y poner en práctica políticas, estrategias y medidas coherentes, con objeto de:
 - a) recopilar datos, generar conocimientos y sensibilizar acerca del trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos, y mejorar la comprensión del funcionamiento de la cadena de valor de estos desechos;
 - b) promover la cultura de seguridad y salud, y proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores del sector de los desechos eléctricos y electrónicos, y mejorar sus condiciones de trabajo a través de la inspección del trabajo y de otras medidas;
 - c) apoyar la formalización de las empresas, las cooperativas y los trabajadores de la economía informal dedicados a la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos;
 - d) extender la cobertura de protección social a los trabajadores del sector de los desechos eléctricos y electrónicos y a sus familias;
 - e) promover el establecimiento de cooperativas y de otras organizaciones y empresas de la economía social y solidaria en el sector de los desechos eléctricos y electrónicos, y
 - f) crear un entorno propicio para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que proporcionan servicios y productos sostenibles a lo largo de la cadena de valor de los desechos eléctricos y electrónicos, y que fomentan el crecimiento de la productividad.
16. La Oficina debería proseguir su labor con miras a:
 - a) promover la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo pertinentes para la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos, así como el respeto, el fomento y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y desarrollar la capacidad de los mandantes a este respecto;
 - b) apoyar a los Estados Miembros en la recopilación y difusión de estadísticas y datos desglosados por sexo, sector de actividad y población urbana-rural, así como de información sobre la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos, en particular sobre el número de trabajadores afectados, las condiciones de trabajo, la tecnología utilizada, la seguridad y la salud, la igualdad de género y la discriminación, las competencias, el empleo y la productividad;
 - c) desarrollar y compartir conocimientos, experiencias y estudios de caso por país basados en pruebas; identificar buenas prácticas, incluida la utilización de equipos y procesos para realizar el trabajo de manera segura, y concienciar acerca del trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos;

-
- d)* analizar de una manera integrada la estructura y las tendencias en el sector de la gestión de los residuos eléctricos y electrónicos, incluido el valor generado, el potencial para la creación de empleos verdes, la eficiencia y la mejora de la productividad, y los requisitos en materia de competencias en diferentes segmentos de la cadena de valor de los desechos eléctricos y electrónicos;
 - e)* organizar cursos de formación orientados a los gobiernos, y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a fin de aumentar su capacidad para promover el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos;
 - f)* adaptar las herramientas participativas existentes sobre la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, las prácticas laborales, las competencias y la seguridad social, con miras a su utilización en el sector de los desechos eléctricos y electrónicos;
 - g)* elaborar y poner en práctica programas y proyectos de cooperación para el desarrollo y llevar a cabo la cooperación Sur-Sur, con objeto de promover el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos, y
 - h)* proseguir y fortalecer la cooperación, la colaboración y la coordinación internacionales con otras organizaciones internacionales.

17. La Oficina debería llevar a cabo estudios, basados en pruebas, sobre el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos. Estos estudios tienen por objeto orientar las posibles actividades futuras de la OIT, incluida la posibilidad de convocar una reunión — decisión que incumbe al Consejo de Administración —, a fin de elaborar directrices o un repertorio de recomendaciones prácticas para promover el trabajo decente y sostenible en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos.